ANEXO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No INTERNO 3155 DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2024 NUMERO SECOP II C01.PCCNTR.6958664 DE 2024

CONTRATISTA:	*JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR*
NIT. Y/O CC	*7.540.405*
VALOR CONTRATO PRINCIPAL.	*$76.000.000*
CDP Y FECHA	*2115 del 30/05/2024*

Entre los suscritos a saber: ***JORGE HERNANDO COTE ANTE,*** *mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.590.565 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario de infraestructura, debidamente delegado para contratar por el Decreto No. 0012 del 02 de enero del 2024, modificado mediante decreto N°0040 del 12 de enero de 2024, y quien para efectos del presente contrato se denominará* ***EL DEPARTAMENTO,*** *de una parte y de la otra* ***JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.540.405,*** *quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará* ***EL CONTRATISTA,*** *convienen celebrar la Modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 3155 del 1° de Noviembre de 2024, No. SECOP II. CO1.PCCNTR. 6958664, cuyo objeto es:* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE UN PERITAJE TÉCNICO DESTINADO A LA DEFENSA JUDICIAL EN LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO CON OCASIÓN DEL DESLIZAMIENTO DE TIERRA OCURRIDO EL 8 DE FEBRERO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA",*** *previa las siguientes consideraciones: -*

1. *Que el día 1° de Noviembre de 2024 el contrato de prestación de servicios No. 3155 del 1° de Noviembre de 2024, No. SECOP II. CO1.PCCNTR. 6958664 quedó suscrito.*
2. *Que de la Secretaría de Hacienda hicieron devolución en el momento de realizar la validación, toda vez que por error de digitación en la minuta del contrato quedó consignado en la Clausula Cuatro el descuento de la estampilla Procultura, la cual no aplica para el presente proceso.*
3. *Que en revisión de dicho documento para realizar la modificación frente al descuento de la estampilla, se pudo evidenciar que la forma de pago establecida en el Clausulado no corresponde a lo determinado en el estudio previo.*
4. *De conformidad a lo expuesto se hace entonces conveniente y oportuno, dadas las anteriores consideraciones, proceder a celebrar la presente MODIFICACION Nro. 1° de la "CLAUSULA CUARTA" de la minuta del contrato de prestación de servicios No. 3155 del 1° de Noviembre de 2024, No. SECOP II. CO1.PCCNTR. 6958664 la cual quedará así:*

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANEXO DE MODIFICACIÓN
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

ANEXO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No INTERNO 3155 DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2024 NUMERO SECOP II C01.PCCNTR.6958664 DE 2024

"CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, *cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un acta parcial por valor de* ***CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($53.200.000)*** *correspondiente al 70% a la entrega del informe pericial y un acta final por valor de* ***VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000),*** *a la sustentación del informe pericial de contradicción de la totalidad de los procesos y previa presentación del informe al Supervisor y su respectiva aprobación.*

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA, *autoriza para que le deduzca:*

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**NO**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Otras			

Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente modificación, no sufren variación. Para constancia se firma en Pereira, a los 05 días del mes de diciembre de 2024.

JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretario de Infraestructura
Departamento de Risaralda

JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR
Contratista

Revisión jurídica: JOHANNA AGUDELO FORONDA
Abogada contratista secretaria Infraestructura

ÁREA DE APROBACIÓN

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.17567111
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6958664
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	50 minutos de tiempo transcurrido *(10/12/2024 6:29:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	JUSTIFICACIÓN: Se modifica la Cláusula Cuarta de la Minuta forma de pago

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
Anexo_Modificación_del_Contrato[1] (1).pdf	Anexo_Modificación_del_Contrato[1] (1).pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

Reconocido por el proveedor *JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR 09-12-2024 12:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Oscar Andrés Ospina Valencia 06-12-2024 15:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

JORGE HERNANDO COTE ANTE 09-12-2024 08:56 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar